



REF.: REINTEGRO SALDO DE " CONVENIO DE TRANSFERENCIA RECURSOS
PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL ADULTO MAYOR,
DIAGNOSTICO EJE-MUNICIPAL AÑO 2022 CONVOCATORIA N17.

ANTUCO: 06 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO 000822

VISTOS:

1. El artículo N°3, inciso primero de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos del estado.
2. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Convenio de Tránsferencias de recursos para la ejecución Programa Integral de Apoyo al Adulto Mayor "VINCULOS", Componente Diagnóstico Eje-Municipal 2022 Versión N°17, de fecha 21 de OCTUBRE del año 2021
2. Resolución Exenta N° 1113 de fecha 02 de NOVIEMBRE de 2022 emitida por el Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa en la Comuna de Antuco.
3. Decreto Alcaldicio N° 008011 de fecha 10 de Noviembre de 2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa en la Comuna de Antuco. como así también, se considera la orden de Ingreso Municipal N° 93374 de fecha 07 de diciembre del año 2022.
4. Según lo indicado en Informe Financiero Final firmado por la Encargada de Programa y el Director de Administración de Finanzas, además de lo reportando en Informe Mayor Contable, existe un proceso de reintegro pendiente de los activos sobrantes del fondo depositado desde el Ministerio de Desarrollo Social en las arcas Municipales; Denominación "PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL ADULTO MAYOR, DIAGNOSTICO EJE-MUNICIPAL AÑO 2022 CONVOCATORIA N17. Durante el año de ejecución se realizaron gastos por un total de \$ 1.440.386 quedando un saldo de \$27.614, debido a que no se logra gastar todo el monto asignado a compras de colaciones para usuarios, Es por esto que se genera un saldo de: \$27.614 encasillados en el siguiente ítem:



ITEM	NUMERO DE CUENTA	MONTO DISTRIBUIDO	MONTO RENDIDO	SALDO
Monitores y apoyos psicosociales	2140511027001	\$ 1.214.286	\$ 1.214.286	\$ 0
Colaciones para Usuarios	2140511027002	\$ 253.714	\$ 226.100	\$ 27.614
SUB TOTAL		\$1.468.000	\$ 1.440.386	\$ 27.614

DECRETO

1.- **PROCEDASE**, al reintegro por un monto total de **\$27.614** (veintisiete mil seiscientos catorce pesos) a la Tesorería General de la Republica según se indica en el oficio Ord N 592 Mat: Informa sobre nuevo procedimiento sobre reintegro de saldos no ejecutado de fecha 26 de noviembre, enviado por secretario regional Ministerial De Desarrollo Social y Familia a vuestra unidad.

Dicho reintegro se realiza con el formulario **N°112** de la Tesorería General de la Republica.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que demanda el presente Decreto Alcaldicio, al siguiente Ítem: **N° 2140511027002** Colaciones para Usuarios.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE, DÉSE COPIA Y ARCHIVASE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDE

SBC/CPG/RTM/DSF/JFA/mim. -

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL
FONO: 43-2633217.-

OF. ORD N° 26 /

ANT. : Convenio de Transferencia Recursos
Programa Integral de Apoyo al Adulto
Mayor, Diagnostico Eje-Municipal Año
2022 Convocatoria N17.

MAT. : Solicita reintegro.

ANTUCO, 23 ENE 2025

DE: DAISY SANHUEZA FUENTES
DIDECO.

A: SEÑOR JAIME FERNÁNDEZ ARRIAGADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE

Mediante la presente me es grato saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo informo lo siguiente:

La Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, Región del Bio Bio, realizó Transferencias de Recursos para la ejecución Programa Integral de Apoyo al Adulto Mayor **Convocatoria "Vínculos Diagnóstico EJE- MUNICIPAL N°17 2022"**, por la suma de **\$1.468.000** según lo indica Convenio decreto alcaldicio 8011 de fecha 10/11/2022, aprobado por este Ministerio a través de Resolución Exenta N°1113, de fecha 02 de noviembre del año 2022 y por Decreto Alcaldicio N° 008011 de fecha 10 de noviembre de 2022, que aprueba el convenio de trasferencias de recursos, como así también, se considera la orden de Ingreso Municipal N° 93374 de fecha 07 de diciembre del año 2022.

Durante el año de ejecución se realizaron gastos por un total de **\$ 1.440.386** quedando un saldo de **\$27.614**, debido a que no se logra gastar todo el monto asignado a compras de colaciones para usuarios, Es por esto que se genera un saldo de: **\$27.614** encasillados en el siguiente ítem:

ITEM	NUMERO DE CUENTA	MONTO DISTRIBUIDO	MONTO RENDIDO	SALDO
Monitores y apoyos psicosociales	2140511027001	\$ 1.214.286	\$ 1.214.286	\$ 0
Colaciones para Usuarios	2140511027002	\$ 253.714	\$ 226.100	\$ 27.614
SUB TOTAL		\$1.468.000	\$ 1.440.386	\$ 27.614

Por lo anterior, y apelando nuevamente a su permanente disposición con este programa, solicito a usted realizar las gestiones correspondientes y decreto que autoriza el reintegro para hacer devolución de los dineros sobrantes, ya que la Seremi de Desarrollo Social, así lo exige para dar cierre a este convenio.

La devolución debe realizarse por un monto de **\$27.614, a la Tesorería General de la República según se indica en el oficio Ord N 592 Mat: Informa sobre nuevo procedimiento sobre reintegro de saldos no ejecutado de fecha 26 de noviembre, enviado por Secretario Regional Ministerial De Desarrollo Social y Familia a vuestra unidad.**

Dicho reintegro se realiza con el formulario N°112 de la Tesorería General de la República.

Se adjunta Informe Financiero Final con los respectivos saldos de las distintas Cuentas Complementarias, firmados por la Encargada de Programa y Jefe de Administración y Finanzas, además Decreto Alcaldicio que autoriza Reintegro de Programa señalado.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento al Convenio suscrito entre ambas partes.
Sin otro Particular se despide atentamente a Usted


DAISY SANHUEZA FUENTES
DIDECO


DSF/JFA/MIM/mim.-
DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
CALIXTO PADILLA 155

ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES
018322

N° DE TOLLO	
N° DE INGRESO	93374

NOMBRE	R.U.T.	FECHA DE LIBRO	FECHA DE PAGO	N° DE CAJA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	60.103.007-1	07/12/2022		
DOMICILIO		Ciudad		ROL
CONVENIO DECRETO ALCALDICIO 8011, DE 10.11.2022, V	TIPO DE TRIBUTO	PERIODO	CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO
				31/12/2022

CORRESPONDE AL PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE 65 AÑOS O MAS, EJE-MUNICIPAL VERSION N°17 AÑO 2022, DECRETO ALC-008011 CON FECHA:10-NOV-22, RESOLUCION EXENTA N°1113, FECHA:02-NOV-22, OF.ORDN°9 29-11-22

FONDOS: MIDEPLAN (25-11-2022)

DENOMINACION	CODIGO	VALOR PAGADO
MONITORES Y APOYOS PSICOSOCIALES	2140511027001	\$ 1.214.286
COLACIONES PARA USUARIOS	2140511027002	\$ 253.714

3.- CONTRIBUYENTE

- SOLO PARA PATENTES COMERCIALES
1. Acreditarse como propietario o traslado del negocio
 2. Devolver a la Municipalidad la Patente al término de pago del negocio
 3. Ubicar la Patente en un lugar visible al Público
 4. La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
www.municipalidadantuco.cl
R.U.T. 60 250 900-4
Calixto Padilla N° 155 - ANTUCO
Fono: 43 2633290

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA
07 DIC 2022
ANTUCO
CARLA GALLARDO Z.
DIR. Y TIT. CAJERO

SUB TOTAL	1.468.000
IPC	0
INTERESES	0
TOTAL	1.468.000